

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COBMUSTIBLES
VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A.

amg

En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los veintinueve días del mes de Agosto del 2013, entre los señores CEDENTES: FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A.; quien tiene a su haber 472 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JULIO MAX MUYOLEMA CALLE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JULIO MAX MUYOLEMA CALLE UNA ACCION DE LAS 472 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KELI CENELIA ORTIZ ORTIZ
CEDENTES



Sr. JULIO MAX MUYOLEMA CALLE
CESIONARIO